

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ALFO, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 68/06, de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de doña M.^a José Fernández Checa, doña Pilar Ordóñez Adera contra la empresa Alfo, S. L., se ha dictado auto de fecha 20 de octubre de 2007, que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 8.684,33 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, correspondiendo a doña M.^a José Fernández Checa la suma de 3.698,33 euros y a doña Pilar Fernández Checa la suma de 4.986 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Enjuiciamiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 25 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Fernando Benítez Benítez.—5.296.

ALSALERMA LECRIM, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA

Declaración de insolvencia

Don Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 281/06, ejecución 14/07, seguido a instancia de Alberto Moraleda Serrano, contra «Alsalerma Lecrim, Sociedad Cooperativa Andaluza», se ha dictado resolución de fecha 26 de diciembre de 2007, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 230,56 euros de principal, más 39,19 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 22 de enero de 2008.—El Secretario Judicial.—5.140.

ANGEL PRESA DIEZ

Declaración de insolvencia

D.^a Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 591/06, ejecución n.º 14/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de David López Salazar, Borja López Salazar y Humberto Ávila Daniel, contra la empresa Ángel Presa Díez se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada por importe de 4.241,80 euros.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 21 de enero de 2008.—Secretaria Judicial, D.^a Patricia Power Mejón.—5.193.

ANTONIO RODRÍGUEZ GARCÍA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 254/2005 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Fernando Vargas Sánchez, se ha dictado auto de fecha 24/01/08 por el que se declara al ejecutado Antonio Rodríguez García, en situación de insolvencia legal parcial por importe de 2.535,87 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 24 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—5.155.

AZETA LIBROS Y PAPELERÍA, S. L.

(Sociedad absorbente)

DISTRIBUCIONES GRAN ALBA Y SOL, S. L. Unipersonal

CULTURA Y SOL, S. L. Unipersonal

NADALES LIBROS, S. L. Unipersonal

ALMACENES RODRÍGUEZ HARO, S. L. Unipersonal

LAPILADELIBROS, S. L. Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

La Junta general universal de socios de la compañía «Azeta Libros y Papelería, Sociedad Limitada», aprobó por unanimidad y los socios únicos de «Distribuciones Gran Alba y Sol, Sociedad Limitada Unipersonal», «Cultura y Sol, Sociedad Limitada Unipersonal», «Nadales Libros, Sociedad Limitada Unipersonal», «Almacenes Rodríguez Haro, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Lapiladelibros, Sociedad Limitada Unipersonal» aprobaron por unanimidad el 24 de enero de 2008, la fusión por absorción de las cinco últimas sociedades (como sociedades absorbidas), por «Azeta Libros y Papelería, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión aprobado el 28 de septiembre de 2007, y depositado en los Registros Mercantiles de Córdoba, Granada y Málaga.

La compañía «Lapiladelibros, Sociedad Limitada Unipersonal» íntegramente participada por «Nadales, Sociedad Limitada Unipersonal» será absorbida por «Azeta Libros y Papelería, Sociedad Limitada» de forma simultánea a la absorción del patrimonio de su socio único, con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 del mis-

mo texto legal, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en su artículo 166.

Córdoba, 24 de enero de 2008.—Francisco Eleuterio Martínez Serrano, Consejero Delegado de «Azeta Libros y Papelería, Sociedad Limitada», y de «Nadales Libros, Sociedad Limitada Unipersonal».—Jenaro Muñoz Roper, Administrador Solidario de «Distribuciones Gran Alba y Sol, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Cultura y Sol, Sociedad Limitada Unipersonal».—Rafael Rodríguez Haro, Administrador único de «Almacenes Rodríguez Haro, Sociedad Limitada Unipersonal».—Don Andrés Iglesias Jiménez, Administrador único de «Lapiladelibros, Sociedad Limitada Unipersonal».—5.250. 3.ª 7-2-2008

BBVA SENIOR FINANCE, S. A. Unipersonal

Emisión de bonos simples febrero 2008-57

«BBVA Senior Finance, Sociedad Anónima Unipersonal», con domicilio social en Bilbao, Gran Vía, 1 y CIF A-95338000, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, tomo 4.483, libro 0, folio 24, hoja BI-40.901, inscripción 1.ª, con un capital social de 60.102 euros y cuyo objeto social es la emisión de participaciones preferentes y/u otros instrumentos financieros, incluyendo las emisiones de instrumentos de deuda de cualesquiera tipo, para su colocación tanto en los mercados nacionales como internacionales, conforme con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985 según se establece en la Disposición Adicional Tercera, inciso 5, de la Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, comunica que, amparándose en el Programa de Emisión de Valores de Renta Fija «Global Medium Term Note Programme» («Programa GMTN») de 18 de enero de 2005, que fue actualizado e inscrito en los registros oficiales de la Bolsa de Londres con fecha 11 de junio de 2007, cuyo folleto informativo se encuentra a disposición del público de forma gratuita en la sede de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, en Madrid, Paseo de la Castellana, 81, y en el domicilio de Deutsche Bank AG, London Branch, en Londres, Winchester House, Great Winchester Street 1, ha decidido realizar una emisión de bonos simples («Notes»), quincuagésima séptima emisión que se realiza con cargo al citado programa, con las siguientes características:

Emisor: «BBVA Senior Finance, Sociedad Anónima Unipersonal».

Naturaleza y denominación de los valores: Bonos Simples Febrero 2008-57 formalizados en una única serie.

Precio porcentual de la emisión por valor: 100,00% del nominal por valor, libre de gastos para el suscriptor.

Importe nominal y efectivo de la emisión: Nominal de 5.000.000 de euros. El efectivo inicial será el resultado de multiplicar el precio porcentual de la emisión por el importe nominal indicado. Dicho importe es de 5.000.000 de euros.

Número de valores: 100.

Nominal del valor: 50.000 euros.

Forma de representación: Certificado Global Temporal al portador, canjeable por un Certificado Global Permanente al portador, el cual podrá a su vez ser canjeado por Certificados Definitivos en caso de producirse un Supuesto de canje (Exchange Event), según queda establecido en el Programa GMTN.

Fecha de vencimiento: 16 de febrero de 2018.

Precio de reembolso por Valor: El importe de la amortización de cada valor será una cantidad en euros calculada por el Agente de Cálculo, como la mayor entre:

- (i) 50.000 euros por cada Valor de 50.000 euros.
- (ii) 50.000 euros x (O7DIN / 100) por Valor de 50.000 euros. A tales efectos, el concepto O7DIN se calculará según lo establecido en la correspondiente escritura de emisión.

Tipo de interés: Desde la fecha de desembolso hasta, y excluyendo, el 12 de febrero de 2010, se devengará un tipo de interés fijo del 6% anual, fijado en 3.000 euros por valor.

Desde la fecha del desembolso hasta el 17 de febrero de 2017 (excluido), se devengará un tipo de interés variable por valor que se calculará según lo establecido en la correspondiente escritura de emisión.

Base de cálculo para el devengo de intereses: La base de cálculo para el devengo de intereses será 1/1, tal y como aparece definido en el anexo a las 2006 ISDA Definitions.

Fechas de pago de intereses: Los intereses a tipo de interés fijo se pagarán el 13 de febrero de 2009 y el 12 de febrero de 2010, sujetos a ajuste (exclusivamente a efectos de pago) de acuerdo con la convención de días hábiles definida a continuación.

Los intereses a tipo de interés variable se pagarán el 13 de febrero de 2009, el 12 de febrero de 2010, el 11 de febrero de 2011, el 17 de febrero de 2012, el 15 de febrero de 2013, el 14 de febrero de 2014, el 13 de febrero de 2015, el 12 de febrero de 2016 y el 17 de febrero de 2017, sujetos a ajuste (exclusivamente a efectos de pago) de acuerdo con la convención de días hábiles definida a continuación.

Convención días hábiles: A efectos del cómputo de la fecha de vencimiento y fechas de pago de intereses si el día en cuestión o el último día del período fuera inhábil, el evento se producirá el día hábil inmediatamente posterior, excepto que este día se sitúe en el mes siguiente, en cuyo caso este evento tendría lugar el primer día hábil inmediatamente anterior. El exceso o defecto de duración que pudiera producirse en un período de tiempo determinado como consecuencia de lo anterior no repercutirá en el cálculo de los cupones correspondientes. A estos efectos, se entenderá por día hábil aquel en que el sistema TARGET esté operativo.

Suscripción: La suscripción irá dirigida a inversores cualificados extranjeros. El período de suscripción se extenderá desde las ocho treinta horas del día de la publicación de la emisión en el B.O.R.M.E. hasta las catorce horas de ese mismo día.

Fecha de desembolso: La fecha de desembolso será el 14 de febrero de 2008.

Mercado secundario: Se solicitará su admisión a cotización en la Bolsa de Londres.

Entidad colocadora: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Agente de cálculo: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Entidad encargada del servicio financiero: Deutsche Bank AG, London Branch. Liquidez: No hay entidades que estén comprometidas con BBVA Senior Finance, Sociedad Anónima Unipersonal ni con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, para suministrar liquidez a la presente emisión.

Fungibilidad: Existe la posibilidad de emitir posteriormente una o varias emisiones fungibles con la presente emisión. A tales efectos y con ocasión de la puesta en circulación de una nueva emisión de valores fungible con la presente, en el suplemento de folleto de la nueva emisión («Final Terms») se hará constar la relación de las emisiones anteriores con las que ésta resulta fungible. En consecuencia, la prelación crediticia vendrá determinada por la de la última de las emisiones de valores de entre todas las que tuvieran la consideración de fungibles entre sí.

Garantía: Esta emisión cuenta con la garantía general de la entidad emisora y con garantía solidaria e irrevocable de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima otorgada al amparo de la Ley 19/2003 y en los términos que se establecen en el documento de garantía suscrito al efecto que forma parte de la documentación del Programa GMTN.

Sindicato de Obligacionistas: El Sindicato de Obligacionistas de esta emisión se constituirá en los plazos y con la forma establecida en la legislación al respecto y sus normas de funcionamiento se ajustarán a lo previsto en los artículos 295 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. En la escritura de emisión se incorporará el reglamento del sindicato de obligacionistas, en el que actuará como comisario provisional doña Marina Villamediana Ortiz, de nacionalidad española, identificada con D.N.I. número 71.428.930-S y domiciliada a estos efectos en Paseo de la Castellana, 81, Madrid, España.

Acuerdos sociales: Acuerdo de la Junta general de accionistas de fecha 21 de diciembre de 2004 y 5 de junio de

2006, acuerdos del Consejo de Administración de fechas 21 de diciembre de 2004, 5 de junio de 2006 y 27 de julio de 2006 y escrito de fecha 5 de febrero de 2008 del apoderado determinando las condiciones de la emisión.

Madrid, 6 de febrero de 2008.—José Francisco Muñoz Saball, Consejero.—6.145.

BELTRÁN YANES Y ASOCIADOS, S. L. (Sociedad escindida)

FORNIES BELTRÁN, S. L.

**BELTRÁN YANES NORTE, S. L.
(Sociedades beneficiarias)**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general universal de socios de fecha 31 de enero de 2008, de la sociedad «Beltrán Yanes y Asociados, Sociedad Limitada», acordó por unanimidad su escisión total, con disolución sin liquidación y transmisión en bloque de su total patrimonio, derechos y obligaciones a las sociedades de nueva creación «Fornies Beltrán, Sociedad Limitada», y «Beltrán Yanes Norte, Sociedad Limitada». La fusión se acordó en base al proyecto de escisión publicado en el Borme el 23 de enero de 2008, habiéndose aprobado como Balance de escisión el cerrado a 30 de noviembre de 2007.

Se hace constar que los acreedores de la sociedad «Beltrán Yanes y Asociados, Sociedad Limitada», tienen el derecho de oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 243 de la citada Ley, y que los socios y acreedores podrán examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío gratuito de la documentación referida en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, incluido el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de febrero de 2008.—La Administradora Solidaria de la sociedad escindida, Elisa Beltrán Yanes.—5.434. 2.ª 7-2-2008

BLIMOND, S. L.

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para solicitar del Juzgado la convocatoria de Junta general de accionistas ordinaria y extraordinaria de la mercantil Blimond, Sociedad Limitada, bajo el número 394/2007, a instancia de Lorena Masía Martí, Gemma Masía Martí, Asunción Masía Martí y Fernando Masía Martí, representado por la Procuradora señora María Teresa Yagüe Gómez-Reino, en cuyos autos se ha acordado convocar Junta general extraordinaria de socios de la mercantil Blimond, Sociedad Limitada, en fecha 6 de marzo de 2008, a las 12,30 horas, en la notaría Bosch-Bages, sita en paseo de Gracia, número 32, 1.º, de Barcelona, la cual será presidida por el socio designado por los demás concurrentes al inicio de la sesión, y que tendrá por

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Disolución de la sociedad y nombramiento de Liquidador.

Tercero.—En su defecto, nombramiento de nuevo Administrador único.

Y a los efectos legales oportunos, libro el presente en Barcelona a 17 de diciembre de 2007.—Secretaria Judicial.—5.040.